REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11017
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER16813

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** **IDU**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	9 de Octubre 2017	HORA	11:00a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 150 D No 132 A-21 Calle 132 D No 150D-16 Calle 132 D No 150D-28	**ÁREA DIRECTA**			1Ha		
BARRIO	Lisboa	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100		
UPZ	71 – Tibabuyes	**FAMILIAS**	16	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	30
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0141PMOM Y	**OFICIO REMISORIO**			CR-28461		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Lisboa, donde se encuentran ubicados los predios evaluados fue legalizado mediante el Decreto 370 del 20 de Agosto de 1998 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación-SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER emitió el concepto técnico de riesgos CT-4536, del 4 de Diciembre de 2006, donde se establece que los mismos se encuentran catalogados dentro de una Zona Amenaza Baja y Riesgo Bajo por movimiento en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

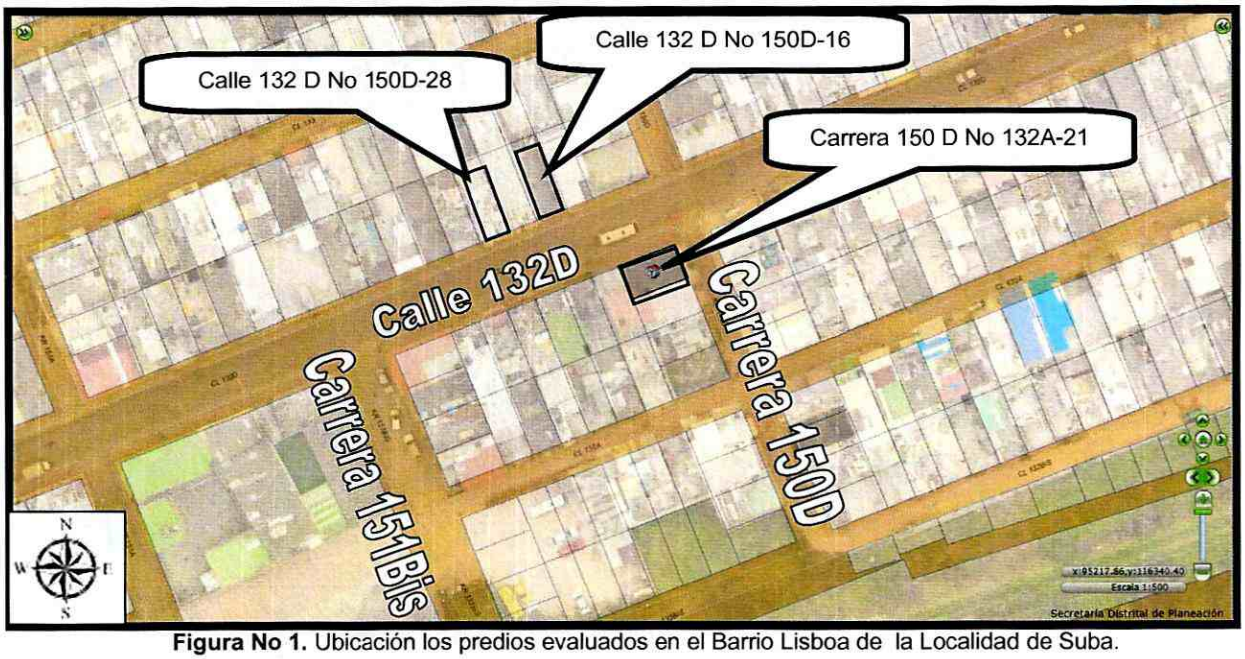


Figura No 1. Ubicación los predios evaluados en el Barrio Lisboa de la Localidad de Suba.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 9 de Octubre 2017, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al tramo vial de la Calle 132 D entre las Carreras 150 D y 151 Bis, en donde se emplazan viviendas de tres y cinco niveles cuyas conformaciones estructurales están basada en mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado y/o en un sistema a porticado de vigas y columnas en concreto (Ver Fotografía 1).

El tramo de la Calle 132D evaluado, corresponde a una estructura de pavimento rígido de placas de concreto. Frente al predio de la Carrera 150D No 132 A-21 se encuentra un hundimiento de una de las placas, por lo que la comunidad ha tratado de emparejarlo con escombros con el fin de manera mantener la placa dañada al mismo nivel de las demás. (Ver fotografías 2 y 3). Es importante anotar que junto a la placa que presenta hundimiento se encuentra sumideros colmatados (Ver Fotografía 4).

Se realizó verificación visual al predio de la Carrera 150 D No 132A-21, donde se emplaza una edificación de 5 niveles cuyo sistema estructural está basado en un

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pórticos de vigas y columnas de concreto, no se evidenciaron daños estructurales de consideración (Ver Fotografía 5).

También se realzó visita técnica al predio de la Calle 132D No 150D-16 que corresponde a una edificación de 4 niveles cuya conformación estructural está basada en muros de mampostería parcialmente confinda en donde se evidenció una fisura de tendencia vertical en la mocheta que se encuentra junto a una de las puertas principales del primer piso. Fisura que presenta una abertura aproximada al milímetro y una longitud de 2m (aprox) (Ver Fotografías 6 y 7).

El predio de la Calle 132D No 150D-28, corresponde a una edificación de 4 niveles cuya conformación estructural está basada en muros de mampostería parcialmente confinada, al interior de la edificación se evidencia una fisura de tendencia longitudinal con una abertura aproximada al milímetro y longitud cercana al metro, en el acabado de uno de los entrepisos (Ver Fotografías 8 y 9).

De acuerdo con la información de los responsables de los predios, en horas de la noche, se perciben movimientos en las edificaciones al paso de vehículos pesados sobre el hundimiento de la Calle 132D, situación que no se pudo evidenciar al momento de la visita.

Es posible que debido al paso de tráfico pesado sobre el sector de la vía que se encuentra en mal estado, se esté generando algún tipo de vibración en las edificaciones aledañas, ocasionando daños, situación que con una inspección visual no es posible precisar. Los sumideros colmatados no contribuyen al normal manejo de aguas superficiales sobre la vía, lo cual puede estar ocasionando que en las juntas entre placas se genere un lavado de finos que produce el hundimiento de las mismas, situación que con base en la inspección visual tampoco es posible determinar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del sector localizado en la Calle 132D entre las Carreras 150D y 151Bi*





Fotografías 2 y 3. *Hundimiento de una de las placas de la Calle 132D frente al predio de la Carrera 150D No 132 A-21.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 4, *Sumideros colmatados junto a la placa de la Calle 132D que presenta hundimientos.*



Fotografía 5, *Edificación emplazada en el predio de la Carrera 150D No 132 A-21*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 6 y 7. *Fisura en la mocheta junto a la puerta de la Calle 132D No 150D-16*





Fotografías 8 y 9. *Fisura en la mocheta junto a la puerta de la Calle 132D No 150D-28*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUDCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las fisuras evidenciadas en las edificaciones del sector evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 150D No 132 A-21, Calle 132D No 150D-16 y Calle 132D No 150D-28 de la Localidad de Suba.

CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las edificaciones evaluadas no se encuentra comprometida en la actualidad por las vibraciones percibidas por quienes habitan estos predios ni por los daños evidenciados, ante la acción de cargas normales de servicio.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en los predios evaluados, pueden presentar daños tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las mismas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Calle 132D, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, desde sus competencias, adelantar la reparación y mantenimiento de la Calle 132 D, entre las Carreras 150D y 151Bis, lo anterior con el fin de evitar se aumenten los daños en las edificaciones aledañas y mantener las condiciones óptimas para su ocupación.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá dentro de sus competencias adelantar el mantenimiento de la infraestructura existente para el manejo de aguas superficiales en el tramo vial de la Calle 132 D comprendido entre las Carreras 150 D y 151 Bis, con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co